

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA JURIDICA

LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que revisados los documentos relacionados con el expediente de la Personería Jurídica de la entidad denominada "**CLUB DE JARDINERIA DE SANTA MARTA**", se pudo comprobar lo siguiente:

1. Que mediante Resolución No. 933 de Noviembre 21 de 1978, la Gobernación del Magdalena, le reconoció Personería Jurídica a la entidad arriba mencionada.
2. Que la Asociación "**CLUB DE JARDINERIA DE SANTA MARTA**", es una entidad sin ánimo de lucro y de derecho privado.
3. Que su domicilio es la Ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena.
4. Que su DURACION, es de carcter indefinido,
5. OBJETIVOS: 1) Promover el cultivo de jarrines y huertos. 2) Promover el cultivo, desarrollo y conocimiento de las plantas nacionales. 3) Tener reuniones de los socios para oír conferencias, recibir clases prácticas y para discutir sobre temas de jardinería y horticultura. 4) Organizar concursos y exhibiciones de flores y hortalizas. 5) Establecer una biblioteca y hacer circular entre los socios, literatura sobre asuntos de jardinería y horticultura.
6. ORGANO ADMINISTRATIVO: Asamblea General, Junta Directiva, Presidente, Socios.
7. PATRIMONIO: Integrados por cuotas afiliación y cuotas de mantenimiento.
8. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS: Es la autoridad suprema de la asociación y sus decisiones serán obligatorias para todos los asociados, se reunirá en forma ordinaria una vez al año en la última semana del mes de Noviembre, en el día, hora y lugar que se fijen con anticipación con la Junta Directiva. La Asamblea deliberará con la mitad mas uno de los socios en la reunión, si pasados 30 minutos de la fijación no hubiere quórum deliberará con un mínimo de 6 socios.
9. JUNTA DIRECTIVA: Estará integrada por siete socios elegidos por la Asamblea General, los cuales entre si eligen los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y 3 vocales, La Junta se reunirá por lo menos una vez al mes cuando la convoque el Presidente y cuando la solicite uno de sus miembros, para que haya quórum debe haber la presencia de por lo menos 6 de sus miembros.
10. EL PRESIDENTE: El Presidente es el principal funcionario Ejecutivo,

Foro
Comu.
ora.

Adm
Patern.
Presid.

Oro.
Novio.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA JURIDICA**

Junta Directiva, Representar al Club como persona Jurídica, Ordenar los pagos que debe hacer la Tesorería, Suscribir las actas de la Asamblea General y la Junta Directiva, nombrar comisiones a la que habiere lugar, cuando se presente exposiciones o concursos, el Presidente en la Junta Directiva nombrará un jurado, que podrá estar integrado por un miembro del Club sea honorario o de Número, pero preferiblemente por personas que estén fuera de él y que sean de reconocida capacidad para desempeñar tal comisión, jurados cuyos fallos serán siempre definitivos e inapelables.

11 FUNCIONES DEL TESORERO:

- Abrir en cualquier banco una cuenta a nombre del Club y depositar en ella los fondos que lleguen a su poder.
- La cuenta será manejada conjuntamente por la Presidenta y Tesorera
- Llevar los libros de cuentas
- Cobrar las cuotas, suministrando a los nuevos socios un ejemplar de los estatutos.
- Verificar los pagos que sean ordenados por la Presidencia.
- Rendir un informe mensual de las cuentas del Club a la Asamblea General de los socios.
- Elaboración de presupuesto.

13. DISOLUCION Y LIQUIDACION: Se podra disolverse y liquidarse por las siguientes causas.

- a) Por imposibilidad de cumplir su objetivo;
- b) Por decisión de la Asamblea General.

14. JUNTA DIRECTIVA: Está conformada de la siguiente manera:

ELSY MIER DE OVALLE
C.C. 26.653.634

PRESIDENTE Y REP. LEGAL _____

MIRNA FERRER
C.E. 303.632

SECRETARIA GENERAL _____

LEONOR JIMENO DE SOLANO
C.C. 26.653.915

VICEPRESIDENTE /

MERCEDES BAENA DE MARTINEZ
C.C. 26.655.935

TESORERA ←

vocalen (3).

Se expide la presente certificación a petición verbal de parte interesada.

Santa Marta, D.T.C.H., Febrero 19 del 2003.

Jose Del Toro E
JOSE DEL TORO ESCORCIA
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

INSCRITO EL DIA 02 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO
00002980 DEL LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.L A NOMBRE
DE: ASOCIACION CLUB DE JARDINERIA SANTA MARTA

ACTO: CONSTITUCION ESAL: ASOCIACION CLUB DE JARDINERIA
SANTA MARTA. NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA: DESIGNACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: ELST NIER DE OVALLE
C.C. 26.633.634.
INSCRIPCION: 50501897
RECIBO NO. 01C110327235 EL SECRETARIO,

